



ESTRATEGIA ESCUELAS TALLER PARA LA CULTURA –
MINISTERIO DE CULTURA

Contenido

| | | |
|-------|--|----|
| I. | PRESENTACIÓN..... | 3 |
| II. | INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| III. | DIAGNÓSTICO DE LA ESCUELAS TALLER..... | 5 |
| 3.1. | Características de las Escuelas Taller | 5 |
| IV. | ANTECEDENTES:..... | 6 |
| V. | DESAFÍOS DE LAS ESCUELAS TALLER | 8 |
| VI. | PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA ESTRATEGIA..... | 8 |
| 6.1. | Principios:..... | 8 |
| 6.2. | Enfoques:..... | 9 |
| VII. | OBJETIVOS Y METAS DE LA ESTRATEGIA..... | 13 |
| 7.1. | Objetivo general:..... | 13 |
| 7.2. | Objetivos específicos:..... | 14 |
| 7.3. | Metas por alcanzar en el transcurso de tres años: | 15 |
| VIII. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | 16 |
| 8.1. | Objetivos específicos y acciones estratégicas..... | 16 |
| IX. | ALIADOS ESTRATÉGICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA..... | 18 |
| X. | CRONOGRAMA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO..... | 20 |
| XI. | LA NORMATIVA Y LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA EN CUANTO A LA ESTRATEGIA ESCUELAS TALLER MINISTERIO DE CULTURA | 23 |
| 11.1. | Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296 y su reglamento: ... | 23 |
| 11.2. | Convención para para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial | 23 |
| 11.3. | Política Nacional de Cultura al 2030, Decreto Supremo N° 009-2020-MC | 24 |
| 11.4. | Planes Estratégicos..... | 25 |
| XII. | FINANCIAMIENTO..... | 26 |

I. PRESENTACIÓN

El patrimonio cultural está referido a todos aquellos elementos y manifestaciones, materiales o inmateriales, producidas por las distintas comunidades sociales a través del tiempo. En esencia, dicho patrimonio constituye la memoria y el legado de los antepasados que se trasmite a las generaciones presentes y futuras, coadyuvando así a la formación del sentido de comunidad e identidad nacional. Incluso, según sea su trascendencia, determinadas expresiones culturales pueden formar parte del patrimonio mundial, es decir, aquel que pertenece a toda la humanidad.

El Ministerio de Cultura, tiene como propósito el afirmar la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural existente, mediante la ejecución descentralizada de acciones de investigación, protección, conservación y promoción, puesta en valor y difusión del Patrimonio y las manifestaciones culturales de la Nación, fomentando el desarrollo cultural y contribuyendo al desarrollo nacional con la participación activa de las comunidades y de los sectores público y privado.

En ese contexto, nos encontramos en la búsqueda continua de estrategias para capacitar a la población urbana y rural en la conservación del patrimonio y en actividades económicas asociadas al patrimonio inmaterial, producción artesanal o turismo cultural.

Desde el Ministerio de cultura, se tiene la necesidad de tener un centro de capacitación en oficios vinculados para la recuperación y conservación de nuestro patrimonio cultural y que respondan a las necesidades del territorio en el que intervienen. Por esta razón vemos como una alternativa para generar capacitación en estos oficios la creación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura, vinculadas al Ministerio de Cultura de Perú, teniendo como objetivo no solo la formación y capacitación de jóvenes en oficios ligados a la recuperación y conservación del patrimonio cultural, si no que también tengan acceso a un empleo digno un gran número de jóvenes hombres y mujeres; y simultáneamente le den sostenibilidad al patrimonio histórico, arqueológico y cultural, manteniendo vivos los conocimientos ancestrales vinculados con este patrimonio.

Las Escuelas Taller por el trabajo desplegado en el Perú y en toda hispana américa, constituyen una herramienta eficaz para salvaguardar el patrimonio cultural del Perú, capacitan y brindan oportunidades a los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad social y económica, y son un referente de la tarea que debemos hacer para vincular el patrimonio cultural con el desarrollo social de las comunidades.

La Estrategia Nacional de Escuelas Taller, se encuentran alineadas a los objetivos y lineamientos estratégicos de la política nacional de cultura al 2023, y a los objetivos de desarrollo sostenible de la Unesco.

La alianza entre el MINCUL y la Cooperación Española para crear un Programa Nacional de Escuelas Taller asegura la capacitación para el empleo a población joven y vulnerable, en oficios tradicionales vinculados con el patrimonio e industrias culturales, facilitando su

inserción laboral y su inclusión social a través de empleo digno, remunerado y con igualdad de oportunidades para emprendimiento, impulsando alternativas de desarrollo social y económico a partir del fortalecimiento y la recuperación del patrimonio y la valoración de nuestras tradiciones.

II. INTRODUCCIÓN

Es función del Ministerio de Cultura, fomentar y velar por la identificación, documentación, investigación, declaración preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del Patrimonio Cultural en sus diversos aspectos; formando parte de sus prerrogativas fomentar la participación activa, lo más amplia posible, de los colectivos culturales que mantienen y transmiten dicho patrimonio, y de asociarlos activamente en la gestión del mismo.

El modelo de las Escuelas Taller han acumulado gran experiencia en la formación de jóvenes, creando en ellos conciencia para la defensa y protección del patrimonio; contribuyendo significativamente en la recuperación del patrimonio edificado en las localidades donde se encuentran y desarrollando capacidades para su mantenimiento, protección y gestión sostenible; demostrando ser una alternativa viable para lograr la inserción laboral de la juventud. Ya se ha demostrado en los resultados de la ejecución de Proyectos de Escuelas Taller a nivel nacional que, apoyan a la mejora de la calidad de vida, de su población y con ello apoyan a la puesta en valor del patrimonio, sobre todo en el caso del edificado y natural, bajo una óptica social, beneficia directamente a los moradores de las ciudades o poblaciones afectadas, en sus condiciones materiales (habitabilidad) e inmateriales (calidad artística, ambiental, paisajística del entorno) de vida, y también en términos de autoestima y valoración de su cultura.

III. DIAGNÓSTICO DE LA ESCUELAS TALLER

3.1. Características de las Escuelas Taller

Las Escuelas Taller son programas educativos para jóvenes, que desde el año 1985 desarrollan una formación técnica profesional para el empleo. Estos programas utilizan metodologías eminentemente prácticas a través de la realización de obras relacionadas a la recuperación del Patrimonio Cultural y servicios que responden a un interés social. Por otra parte, el aprendizaje-servicio se presenta como un modelo educativo aplicable a la realidad de la sociedad peruana. Desde su puesta en marcha en 1985, las Escuelas Taller han logrado que más de 500.000 jóvenes consigan trabajo en España; y su modelo se ha replicado en 17 países de América Latina

Mediante la metodología “aprender haciendo”, los jóvenes alumnos y alumnas, desarrollan su aprendizaje a través de prácticas de formación en obras de restauración de edificios y espacios públicos, contribuyendo a la recuperación del patrimonio cultural y al fortalecimiento de la identidad cultural. La formación atiende las necesidades de mano de obra calificada en obras e intervenciones en patrimonio cultural.

Los oficios impartidos están vinculados con el patrimonio material como Albañilería, técnicas constructivas tradicionales, Cantería, Carpintería, Forja y Herrería, Intervenciones

Arqueológicas, Pintura Mural, Jardinería, etc., y con el patrimonio inmaterial, como Cocina Gastronómica, Hotelería-Turismo, artesanía tradicional, Tejido en Telar, Agricultura tradicional, Reforestación, etc.

En este contexto, el Ministerio de Cultura aborda el tema de Escuelas Talleres para ser consideradas en esta estrategia sectorial como entidades certificadoras de competencias laborales para el patrimonio cultural de la Nación; en especial aquellas provenientes de los usos, saberes y conocimiento ancestrales de las comunidades y pueblos en sus territorios técnicas constructivas tradicionales, son uno de los saberes patrimoniales más ricos y variados, constituyendo un referente de identidad cultural de cada comunidad que las ha generado, siendo el resultado de experiencias y conocimientos compartidos. En ese sentido, deben registrarse y documentarse, pero, sobre todo, debe promoverse su aprendizaje para asegurar la transmisión de esos conocimientos a las siguientes generaciones, siendo elementos de creación de empleo y por tanto un activador de la economía.

IV. ANTECEDENTES:

Las Escuelas Taller del Programa Patrimonio para el Desarrollo, fueron puestas en marcha en el Perú desde 1992. Desde su implementación se ha llegado contar con Escuelas Taller en Cusco, Lima, Distrito del Rímac en la Provincia de Lima, Arequipa, Valle del Colca y Cajamarca. Han tenido la responsabilidad de formar jóvenes en oficios vinculados a la conservación del patrimonio, realizando prácticas directas en obras de intervención en el patrimonio de las ciudades donde se ubican.

Las primeras escuelas taller de Perú se crean en 1992 en las ciudades de Cusco y Lima, con el apoyo de la AECID y la participación del Instituto Nacional de Cultura (INC), actualmente Ministerio de Cultura. A ellas se sumaron las escuelas taller de Arequipa (2005), Valle del Colca (2009), Rímac (2015) y Cajamarca (2017).

La formación que brindan las Escuelas Taller se adapta a los requerimientos de mano de obra calificada de las zonas donde actúan y a las obras monumentales que requieran de intervención. En el Perú, la formación se desarrolló a través de talleres de carpintería, construcción, albañilería, cantería, forja, jardinería, intervenciones arqueológicas, conservación de obras de arte, entre otros. En función de los requerimientos de cada contexto regional y social, también se ofrecen talleres como electricidad, pintura mural, conservación arqueológica, etc.

Los resultados logrados por las escuelas taller en Perú son relevantes por la calidad de la formación, la inserción laboral (superior al 80%) y las intervenciones ejecutadas por los/as alumnos/as. Las escuelas de Perú han formado más de 3,000 jóvenes (40% mujeres y 60% hombres) y ejecutado más de 200 intervenciones de rehabilitación de patrimonio, algunas tan emblemáticas como el Centro Cultural Inca Garcilaso de Lima, los tambos del Barrio del Solar de Arequipa, el Conjunto de la Almudena del Cusco y la Casona Toribio Casanova de Cajamarca.

A estos resultados se suman más de 12,000 personas, jóvenes y adultos, capacitadas mediante cursos cortos de 2 meses de duración en oficios y actividades económicas vinculadas al patrimonio material, inmaterial y natural, que contribuyen a mejorar su desempeño profesional y/o complementar sus ingresos económicos.

Actualmente, se encuentran activas las escuelas taller de Arequipa, Colca, transferidas por AECID en 2017 a las respectivas municipalidades provinciales; y la de Cajamarca, que actualmente cuenta con financiamiento de AECID. Respecto a las escuelas taller de Cusco, Lima y Rímac dejaron de funcionar como resultado de los diversos criterios de manejo y gestión de las autoridades políticas; respecto al caso de la Escuela Taller Cusco, transferida en 2010 a la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco (DDC Cusco) del MINCUL, que funcionó exitosamente en esta institución durante cinco años y que en 2015 finalizó su funcionamiento como parte de una decisión institucional.

Después de tres décadas, el modelo de escuela taller desarrollado en el Perú adquiere relevancia por el valor del conocimiento y experiencia acumuladas en la formación para el empleo de jóvenes en oficios vinculados al patrimonio cultural, y la demostración de su calidad como instrumento de inclusión social y para el desarrollo de las comunidades.

De manera referencial como principales resultados de las Escuelas Taller a nivel nacional se cuentan con los siguientes datos:

- 123 + 200 jóvenes capacitados en cursos cortos, ET Cajamarca.
- 334 +760 jóvenes capacitados en cursos cortos, ET Arequipa (MPA, AECID).
- 291 +1470 jóvenes capacitados en cursos cortos, ET Colca (MPCaylloma, AUTOCOLCA, AECID).
- 60 + 600 jóvenes capacitados en cursos cortos, ET Rímac (Actualmente cerrada).
- 637 jóvenes capacitados ET Lima (Actualmente cerrada).
- 694 jóvenes capacitados ET Cusco (Actualmente cerrada).
- De acuerdo con los registros e indicadores que tenemos, las Escuelas Taller en Perú han formado y capacitado a más de 5,000 jóvenes, en cursos regulares y cursos técnicos y específicos de corta duración, ligados a la recuperación del patrimonio cultural.
- El desarrollo de sinergias y alianzas de las ET Arequipa y ET Colca con instituciones públicas y privadas han ayudado a mejorar la gestión, formación y empleo de los alumnos/as egresados (A la fecha ambas ET se encuentran trasferidas a la contraparte local).
- Desarrollo de cursos cortos itinerantes para capacitar a pobladores en temáticas de interés, como parte de la estrategia de acercamiento a la población, por parte de la ET Colca.
- Ejecución de proyectos de conservación de patrimonio, equipamiento público y tratamiento de espacios públicos por los alumnos/as de la Escuela Taller.

En este contexto, la estrategia que se está documentando tiene como objetivo ser un instrumento de política pública liderado por el Ministerio de Cultura, dirigido a la inserción laboral y social de jóvenes vulnerables o desfavorecidos, a través de su formación, acompañamiento y orientación en especialidades o actividades con posibilidades reales de

empleo, en base a una metodología formativa que combina la teoría con la práctica, realizada en un proyecto o servicio real de desarrollo vinculado a la rehabilitación del tejido económico, social, natural o cultural de su localidad, en el marco de los objetivos y metas establecidos por el Ministerio de Cultura del Perú en su rol de salvaguardar el patrimonio cultural del país.

V. DESAFÍOS DE LAS ESCUELAS TALLER

La recuperación del patrimonio cultural y al fortalecimiento de la identidad cultural enfrenta diversas problemáticas y desafíos que afectan su conservación y contribución a su sostenibilidad y uso social. A continuación, se describen algunas de las principales:

1. Alto riesgo en el estado de conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural de la Nación.
2. Riesgo en la pérdida de conocimiento, saberes, usos y tradiciones del patrimonio cultural inmaterial
3. Carencia de mano de obra calificada en oficios o especialidades tradicionales asociadas a la conservación del patrimonio cultural.
4. Impulso para la gestión participativa del patrimonio cultural

VI. PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA ESTRATEGIA

6.1. Principios:

Los principios que orientan la implementación de la Estrategia de Escuela Taller para la Cultura como parte del Ministerio de Cultura, son:

a. Instrumento de política pública:

Se apuesta por dar un mayor protagonismo a los países socios y considera a las Escuelas desde el primer momento como parte de sus políticas públicas de empleo, desarrollo y conservación del patrimonio cultural, defendiendo su carácter de servicio público para el beneficio de la población. Por otro lado, al formar parte de las políticas y servicios públicos, reivindica su carácter social y público y por lo tanto receptor de fondos del Estado.

b. Carreras con posibilidades reales de empleo:

Analizar previamente el mercado laboral y la demanda de mano de obra de empresas o el sector público en el contexto para decidir qué tipo de formación ocupacional es la más adecuada para la región o localidad.

c. Carreras vinculadas a la rehabilitación del tejido económico, social, natural o cultural:

La recuperación del patrimonio cultural o arquitectónico forma parte del enfoque principal de la propuesta, sin embargo, es posible ampliar el abanico de posibilidades de proyectos asociados a las Escuelas Taller con obras o servicios públicos y/o privados de diferentes sectores, siempre que formen parte acciones de desarrollo y mejora de la comunidad a la que pertenecen los jóvenes, y que claramente supongan beneficios para sus habitantes.

d. Equidad de Género:

Promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres facilitando su acceso al mercado de trabajo de manera equitativa, para ello, contempla acciones positivas orientadas a las necesidades de los diferentes colectivos, con énfasis en jóvenes/beneficiarios de ambos sexos, a través de la elaboración de programas de orientación, currículos formativos y estrategias de intermediación e inserción laboral y de comunicación que visibilicen y consideren los diferentes puntos de partida y necesidades para de esta manera respaldar su participación como entes importantes en el desarrollo de la localidad.

6.2. Enfoques:

a. Enfoque de conservación del Patrimonio Cultural de la localidad

El patrimonio cultural es un legado histórico que requiere ser cuidado y preservado. Según la UNESCO, es la gama completa de nuestras tradiciones, monumentos, objetos y cultura heredados. Contribuye a la creatividad, la revalorización, y el acceso a la diversidad cultural, es también un factor identitario.

Es por ello, que la UNESCO propuso un marco estatutario de protección y salvaguarda del patrimonio cultural en la Conferencia General realizada en París en 1972, donde se aprobó la Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural, y adoptó el concepto de Valor Universal Excepcional (VUE) con el objetivo de crear conciencia, “que había patrimonios en el mundo cuya importancia era tal que los hacía valiosos para toda la humanidad, y que la responsabilidad de su gestión tenía una significación ultra nacional, aunque el compromiso primordial siguiera recayendo en las naciones a título individual”.

Según esta Convención, el Patrimonio Cultural comprende los monumentos, obras arquitectónicas, de escultura o de pintura, estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas, construcciones, aisladas o reunidas; mientras que el Patrimonio Cultural Inmaterial está compuesto de tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma, artes del espectáculo, gastronomía, rituales y actos festivos. Así como también técnicas artesanales tradicionales, y conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo. A partir de la propuesta de la Convención de 1972, según la cual la pérdida o deterioro de bienes patrimoniales que poseen un valor de carácter excepcional y universal, no solo significa una pérdida para el país sino también para toda la humanidad, la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) agregó dos conceptos importantes: la característica complementaria entre el patrimonio tangible e

intangibles, y el papel protagónico que deben tener las comunidades en el manejo y salvaguarda de sus expresiones patrimoniales intangibles. Mientras que La Convención de Protección y Promoción de la Diversidad Cultural (2005), resaltó el valor de la diversidad cultural como un aspecto fundamental en el desarrollo de los seres humanos.

El Perú cuenta con una privilegiada y rica herencia cultural consecuencia de una historia milenaria forjada durante más de 20,000 años. Esta herencia proviene de las experiencias de largos procesos de evolución social, de la cosmovisión y la esencia de diversas sociedades que en su momento forjaron la alta cultura andina, así como del aporte cultural europeo, africano y asiático, quienes en el devenir de la historia generaron una rica integración y mestizaje,

haciendo del Perú un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, singular y excepcional en sus valores culturales materiales e inmateriales.

La pérdida de este legado patrimonial significa una pérdida irreparable para la identidad cultural de la sociedad peruana y para la humanidad en su conjunto. Ello plantea la necesidad de aplicar medidas de protección, conservación y gestión para asegurar que esta herencia sea salvaguardada y transmitida en su auténtica dimensión a las generaciones presentes y futuras.

El Perú es un país pluricultural que alberga a lo largo de su territorio un sinnúmero de manifestaciones culturales ancestrales y contemporáneas, prueba de ello es el vasto patrimonio cultural con el que cuenta. En ese contexto, el Ministerio de Cultura del Perú desarrolla la Política Nacional de Cultura, dentro de su competencia para la formulación de políticas nacionales en materia de cultura y como instrumento de gobierno para el direccionamiento de las decisiones y acciones en el marco de esta.

La Política Nacional de Cultura al 2030 cuenta con 06 Objetivos Prioritarios, de las cuales se dependen 31 Lineamientos e intervenciones para implementar en un horizonte temporal al 2030. Al respecto, las Escuelas Taller se vinculan a dicha política de la siguiente manera:

- OP5: Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social

LE: 5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural.

LE: 5.5. Implementar mecanismos de atención de alertas y emergencias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural.

LE: 5.6. Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización.

b. Enfoque de fortalecimiento de capacidades con certificación progresiva, flexible y reconocida formalmente en el marco de la normativa vigente:

El modelo de Escuelas Taller en el Perú, se ha caracterizado por formalizar las certificaciones de carreras que brinda a través de la homologación y trámite de aprobación de la propuesta educativa de las Escuelas Taller como un Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO, ya sea brindando carreras identificadas como: i) Ciclo Básico y ii) Ciclo

Medio, la diferencia entre ambas se da en atención a la duración de los módulos educativos, así como a las competencias adquiridas por los estudiantes.

La Educación Técnico-Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano, así como a la promoción de la cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología, del desarrollo local, regional y nacional, así como a las necesidades educativas de los estudiantes en sus respectivos entornos.

Asimismo, contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a alumnos de la Educación Básica. Se rige por los principios dispuestos en los artículos 40° al 45° de la Ley General de Educación N° 28044.

La Educación Técnica Productiva a la que se enfoca las Escuelas Taller tiene como objetivos:

- Desarrollar competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo dependiente o independiente.
- Motivar y preparar a los estudiantes para aplicar lo aprendido en algún campo específico de la producción o los servicios, con visión empresarial.
- Actualizar las competencias de trabajadores en actividad o desocupados, según las exigencias del mercado laboral.
- Complementar el desarrollo de la educación para el trabajo que ofrece la Educación Básica.
- Propiciar la participación de la comunidad educativa, de los gobiernos locales y regionales, de los sectores productivos, de organizaciones laborales y de la sociedad, en las actividades educativas de esta forma educativa.
- Promover una cultura emprendedora e innovadora que facilite la inserción laboral de los egresados y que los habilite para generar su propio empleo o empresa.

c. Enfoque sobre la Metodología Aprender Haciendo:

El modelo de “aprender haciendo” que se propone para la ejecución de capacitaciones del Proyecto, vincula la formación y patrimonio de la localidad por lo que contribuirá a la formación de muchas personas, hombres y mujeres, en los oficios tradicionales de la construcción, la restauración e intervenciones urbanas, sino que además servirá para que muchos de los jóvenes desempleados en situación de riesgo y pobreza se formen y capaciten y se encuentren en este momento integrados al tejido social y productivo de su localidad o del Centro Histórico de intervención. El que el método de “aprender haciendo” ha favorecido con éxito la inserción social, laboral y cultural

La metodología “aprender haciendo” permite separar la educación profesional de la educación tradicional se podrían optimizar los grados o niveles de progresión propios. Este tipo de formación se inscribe dentro de un enfoque teórico práctico que podría resumirse en el “aprender haciendo” propio del aprendizaje de cualquier oficio técnico o artístico. Es así como los grados de progresión o niveles de la formación profesional se transforman en

procesos acumulativos del aprendizaje que gradualmente obtienen las personas a lo largo de su vida, combinando su experiencia en el trabajo con las experiencias de aprendizaje en otros ámbitos, y que dan lugar a titulaciones y certificaciones.

La formación se articula de la siguiente manera, dependiendo de la localidad donde se imparte:

- En el aula se desarrolla la formación teórica tradicional, mediante la impartición de materias teóricas de refuerzo de conocimientos básicos (matemáticas, lenguaje, etc.), genéricas (historia, arquitectura, urbanismo, etc), especializada (conservación, construcción, botánica, dibujo, etc) y laborales (seguridad industrial, leyes laborales, asociacionismo, etc).
- En el taller se desarrolla la formación teórico-práctica, mediante la adquisición de las destrezas propias de cada uno de los oficios y cursos especializados sobre labores concretas (acabados en madera, colocación de fibrocemento, taracea, calefacción, etc.)
- Por último, la formación práctica del oficio se desarrolla en escenarios reales, mediante la participación directa de los jóvenes, unas veces en obras de recuperación del patrimonio y, otras, en la realización de servicios a la comunidad donde se ubican las escuelas taller.

Además, otras características destacables:

- Formación Individualizada Por la proporción máxima participante/docente, tanto en materias teóricas como en taller y obra. Mientras que en la formación teórica esta proporción puede ser de hasta 30/1, en la formación práctica es de 15/1.
- Formación Complementaria Se aprovecha la presencia del joven en la escuela para completar sus déficits de formación en áreas de interés general (cooperativas, seguridad laboral, salud, higiene, sexualidad, informática, etc).
- Formación Multidisciplinar Se aprovechan los medios que tiene a su disposición cada escuela-taller para ofrecer a los jóvenes el máximo de conocimientos, tanto de su propio oficio como de otros complementarios, que sirvan para mejorar su inserción laboral.
- Beneficios Sociales Desde el primer momento de pertenecer a la escuela los jóvenes tiene cubierto el riesgo de accidentes y, además, reciben una beca y seguro médico y, en algunos casos alimentación, ayuda a transporte, etc.
- Reconocimiento de la Formación En la mayoría de los casos, tras someterse a los controles pertinentes, la formación que se imparte en las escuelas ha obtenido el aval de las instituciones nacionales, mediante la titulación oficial correspondiente para cada oficio.

En cuanto a la diversificación de los talleres de aprendizaje, las Escuelas Taller comenzaron su labor de capacitación con la constitución de cuatro talleres relacionados con los oficios

tradicionales de la construcción: albañilería, soldadura y forja, carpintería de obra y electricidad domiciliar. Posteriormente, una vez consolidada la Escuela Taller se incorporaron otros talleres en función del desarrollo local de cada localidad: ebanistería, forja artística, mecánica automotriz, mecánica electromotriz, tratamiento de alimentos, cocina, meseros, guías turísticos, entre otros.

La enseñanza es gratuita y los programas formativos tienen una duración de un año en media jornada diaria, para facilitar que los alumnos y alumnas en el tiempo restante puedan continuar otros estudios u obtener recursos alternativos mediante el trabajo.

d. Enfoque colaborativo:

Fomentar la cooperación y articulación entre diferentes actores involucrados en la salvaguardia y protección del patrimonio cultural, como entidades gubernamentales, organizaciones internacionales, cooperación internacional, sector privado, sociedad civil, instituciones académicas y otros, para trabajar de manera conjunta y coordinada en la implementación de la estrategia. Esto implica establecer alianzas y sinergias que permitan sumar esfuerzos, recursos y conocimientos para el logro de los objetivos propuestos.

e. Enfoque integral y sostenible:

Abordar de manera integral los aspectos culturales, sociales, económicos y medioambientales de la Escuela Taller, considerando la interconexión y la interdependencia de estos aspectos. Esto implica no solo enfocarse en la preservación del patrimonio cultural, sino también en la mejora de las condiciones sociales y económicas de los colectivos beneficiarios identificados, de poblaciones vulnerables, vinculado con la conservación, protección del patrimonio cultural, así como en la sostenibilidad de las prácticas de restauración y conservaciones de bienes patrimoniales muebles e inmuebles así como su entorno medioambiental.

f. Enfoque basado en derechos:

Reconocer y garantizar los derechos de los beneficiarios y de las localidades a intervenir en el marco de la implementación de la estrategia, incluyendo sus derechos culturales, sociales, económicos y laborales. Esto implica asegurar que las acciones de conservación del patrimonio cultural sean llevadas a cabo en respeto a la autonomía, identidad y costumbres de la localidad a intervenir, y que contribuyan a su bienestar y desarrollo.

VII. OBJETIVOS Y METAS DE LA ESTRATEGIA

7.1. Objetivo general:

La Estrategia Escuela Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura tiene como objetivo ser un instrumento de política pública liderado por el Ministerio de Cultura, que a través de la certificación de competencias laborales y orientación en oficios vinculados al uso, saberes y conocimientos ancestrales y actuales poner en valor y uso social el patrimonio cultural, en

base a una metodología formativa que combina la teoría con la práctica, realizada en un proyecto o servicio real de desarrollo vinculado a la reabilitación del tejido económico, social, natural o cultural de su localidad.

7.2. Objetivos específicos:

1. Implementar modelos de formación de jóvenes, adultos y/o población en situación de riesgo en oficios ligados al patrimonio cultural, para su conservación y sostenibilidad y que contribuya a mejorar sus condiciones de vida:

Promover la capacitación en oficios relacionados a la conservación del patrimonio cultural con la finalidad de contar con personal calificado para la intervención de acciones de conservación del patrimonio cultural, fortaleciendo de esta manera las acciones del Ministerio de Cultura para su conservación y sostenibilidad; asimismo esto permitirá que los jóvenes egresados puedan ser parte de la ejecución de obras de intervención de conservación y/o restauración de sus localidades, así como de los planes de salvaguarda.

2. Fortalecer la formación de capacidades relacionada a la conservación del patrimonio cultural a nivel nacional, teniendo mayor énfasis en el desarrollo de prácticas de taller y en situaciones reales de trabajo:

Promover el desarrollo especializado de la formación en la conservación del patrimonio cultural través de una metodología mixta de formación, en la que se brinda conocimientos teóricos, en el que se brinda mayor atención a la práctica de intervención, ya sea en taller o en obras de restauración y/o conservación, lo que permitirá que los grupos beneficiarios tener mayor experiencia en el desenvolvimiento de acciones de intervención del patrimonio cultural.

3. Intervenir en obras de restauración y/o conservación del patrimonio cultural, como parte de la formación mixta de los grupos beneficiarios, para el desarrollo de prácticas en situaciones reales de trabajo y así fortalecer los conocimientos de los grupos beneficiarios:

Promover la ejecución de prácticas reales en obras de restauración o conservación del patrimonio cultural, de acuerdo a las prioridades locales y en atención a estudios de intervención del Ministerio de Cultura y de sus unidades ejecutoras, destacando entre ellas la Unidad Ejecutora N° 08, lo que permitirá realizar intervenciones conjuntas para poder tener resultados eficaces y eficientes en las regiones o localidades de intervención.

4. Desarrollar certificación progresiva y flexible de capacidades relacionadas a la conservación del patrimonio cultural de los grupos beneficiarios:

Promover la certificación progresiva y flexible, en concordancia con las metodologías de certificación relacionados a la formación técnico productiva. La certificación progresiva permite que los grupos beneficiarios pueden insertarse laboralmente de manera inmediata, asimismo permite que se evidencien los conocimientos especializados adquiridos.

5. Promover a nivel nacional herramientas que permitan que la formación en capacidades relacionadas a la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del país, como una prioridad sectorial:

Implementar el Programa de Escuelas Taller a nivel nacional, como un instrumento de política pública del Ministerio de Cultura para la conservación del patrimonio cultural, lo que permitirá dotar de capacidades relacionadas a la conservación y restauración de bienes materiales muebles e inmuebles a colectivos beneficiarios, priorizando jóvenes y mujeres en situaciones de vulnerabilidad, pero sin dejar de lado a la totalidad de la población.

7.3. Metas por alcanzar en el transcurso de tres años:

| Objetivos Específicos | Meta a 3 años |
|---|---|
| <p>Objetivo Específico 1: Implementar modelos de formación de jóvenes, adultos y/o población en situación de riesgo en oficios ligados al patrimonio cultural, para su conservación y sostenibilidad y que contribuya a mejorar sus condiciones de vida.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar siete (07) proyectos de implementación de Escuelas Taller del Ministerio de Cultura a nivel nacional haciendo énfasis en la metodología Aprender-haciendo. • Implementar y poner en marcha una (01) Escuela Taller piloto en la región Amazonas, la que debe de contar con un aproximado de 140 alumnos al finalizar los 3 años de ejecución. • Implementar y poner en marcha una (01) Escuela Taller en la región Lambayeque, la que debe de contar con un aproximado de 140 alumnos al finalizar los 3 años de ejecución. • Implementar y poner en marcha una (01) Escuela Taller en la región Cusco, la que debe de contar con un aproximado de 170 alumnos al finalizar los 3 años de ejecución |
| <p>Objetivo Específico 2: Fortalecer la formación de capacidades</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Planificar actividades académicas y formativas, que permita contar con ciento sesenta y dos |

| | |
|---|--|
| <p>relacionada a la conservación del patrimonio cultural a nivel nacional, teniendo mayor énfasis en el desarrollo de prácticas de taller y en situaciones reales de trabajo.</p> | <p>(162) curso a dictar entre cursos teóricos, cursos de taller y prácticos en situación real de trabajo y cursos cortos, por cada Escuela Taller haciendo énfasis en la metodología Aprender-haciendo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar de setenta y dos (72) profesionales para el desarrollo de actividades por cada Escuela Taller a nivel nacional. |
| <p>Objetivo Específico 3: Intervenir en obras de restauración y/o conservación del patrimonio cultural, como parte de la formación mixta de los grupos beneficiarios, para el desarrollo de prácticas en situaciones reales de trabajo y así fortalecer los conocimientos de los grupos beneficiarios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar nueve (09) prácticas en situaciones reales de trabajo asignadas a alumnos y alumnas de cada Escuela Taller Implementada (Amazonas, Cusco y Lambayeque) haciendo énfasis en la metodología Aprender-haciendo. • Ejecutar seis (06) actividades de intervención de conservación y restauración de las Escuelas Taller en Rímac y Huamanga. |
| <p>Objetivo Específico 4: Desarrollar certificación progresiva y flexible de capacidades relacionadas a la conservación del patrimonio cultural de los grupos beneficiarios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar a 450 alumnos aprobados en cursos teóricos y prácticos en situaciones reales de trabajo en cada Escuela Taller. • Acreditar a 150 alumnos aprobados en cursos cortos en cada Escuela Taller. |
| <p>Objetivo Específico 5: Promover a nivel nacional herramientas que permitan que la formación en capacidades relacionadas a la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del país, como una prioridad sectorial.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la Estrategia a través de plataformas digitales con la creación de una (01) página web de la Estrategia Escuelas Taller y la creación de dos (02) redes sociales por cada Escuela Taller. • Implementar una (01) Programa Nacional de Escuelas Taller mediante documento normativo de aprobación y correspondiente reglamentación |

VIII. ACCIONES ESTRATÉGICAS

8.1. Objetivos específicos y acciones estratégicas

| Objetivo Específico | Acciones Estratégicas |
|---------------------|-----------------------|
|---------------------|-----------------------|

| | |
|---|---|
| <p>Objetivo Específico 1: Implementar modelos de formación de jóvenes, adultos y/o población en situación de riesgo en oficios ligados al patrimonio cultural, para su conservación y sostenibilidad y que contribuya a mejorar sus condiciones de vida.</p> | <p>Implementación las Escuela Taller pilotos a nivel nacional</p> |
| <p>Objetivo Específico 2: Fortalecer la formación de capacidades relacionada a la conservación del patrimonio cultural a nivel nacional, teniendo mayor énfasis en el desarrollo de prácticas de taller y en situaciones reales de trabajo.</p> | <p>Planificación de actividades académicas y formativas de acuerdo a la realidad local por cada Escuela Taller haciendo énfasis en la metodología Aprender-haciendo.</p> <p>Dotación de profesionales a cada Escuela Taller para el desarrollo de actividades</p> |
| <p>Objetivo Específico 3: Intervenir en obras de restauración y/o conservación del patrimonio cultural, como parte de la formación mixta de los grupos beneficiarios, para el desarrollo de prácticas en situaciones reales de trabajo y así fortalecer los conocimientos de los grupos beneficiarios.</p> | <p>Ejecución de prácticas en situaciones reales de trabajo asignadas a alumnos y alumnas de la Escuela Taller</p> <p>Ejecución actividades de intervención de conservación y restauración de las Escuelas Taller en Rímac y Huamanga</p> |
| <p>Objetivo Específico 4: Desarrollar certificación progresiva y flexible de capacidades relacionadas a la conservación del patrimonio cultural de los grupos beneficiarios.</p> | <p>Acreditación de alumnos y alumnas que culmine de manera satisfactoria los cursos cortos, teóricos y prácticos brindados por las Escuelas Taller</p> |
| <p>Objetivo Específico 5: Promover a nivel nacional herramientas que permitan que la formación en capacidades relacionadas a la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del país, como una prioridad sectorial.</p> | <p>Fortalecimiento de la Estrategia Nacional a través de plataformas digitales</p> <p>Implementación del Programa Nacional de Escuelas Taller</p> |

IX. ALIADOS ESTRATÉGICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Es importante destacar la existencia de aliados estratégicos que juegan un papel fundamental en la implementación exitosa de la Estrategia Escuela Taller para la conservación del patrimonio cultural del país. Cada uno de ellos tiene un rol específico en el fortalecimiento y promoción del patrimonio cultural en el Perú, contribuyendo con su experiencia, recursos y capacidades en beneficio de las localidades que cuentan con basto patrimonio cultural en necesidad de ser puesto en valor a través de intervenciones de restauración y/o conservación.

El Ministerio de Cultura, como Actor estratégico fundamental para poder desarrollar la Estrategia Escuelas Taller, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, que dispone competencias, funciones y atribuciones al Ministerio como órgano rector del sector cultura, tiene la *facultad para diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales (Art. 22.2°), en materia de cultura*. Por otro lado de acuerdo al artículo 3 del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, indica como algunas de las funciones del Ministerio de Cultura las siguientes:

“(…)

3.1. *Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, evaluar las políticas nacionales y sectoriales del Estado en las materias de su competencia sumiendo la rectoría respecto de ellas.*

(…)

3.7. *Promover, gestionar ante las instancias competentes y canalizar la cooperación nacional e internacional, técnica y financiera, reembolsables y no reembolsable, destinada al desarrollo de la cultura y el arte y las demás materias de su competencia, a través de las entidades competentes y conforme a las normas vigentes sobre la materia.*

(…)

3.29. *Promover y coordinar el registro, la investigación y preservación, conservación, difusión y puesta en calor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico y artístico, paleontológico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional, el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación con la participación de los Gobiernos Regionales y Locales, así como de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades y conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes.*

(…)

”

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, ha adquirido a lo largo del desarrollo de las Escuelas Taller una importante experiencia y conocimiento sobre cómo implantar y gestionar el modelo. Además, en la medida en que la Cooperación Española continúe cofinanciando, debería tratar de garantizar que los elementos clave para el éxito se mantienen. Por lo tanto, se presenta ante las autoridades del país socio como un experto asesor e impulsor inicial del modelo.

Un proyecto típico de la Cooperación Española con este enfoque tendría los siguientes componentes:

- Cofinanciación para los primeros años de funcionamiento de cada nueva Escuela Taller.
- Asesoramiento técnico en el diseño y puesta en funcionamiento de la Escuela.
- Cofinanciación de los proyectos de desarrollo.
- Cofinanciación del funcionamiento de la Escuela Taller asociada al proyecto.
- Responsable del diseño y puesta en funcionamiento de la Escuela asociada.
- Apoyo en la búsqueda de financiadores complementarios que pudieran colaborar con la AECID y el país socio en el desarrollo del proyecto.

Se trata de un enfoque que tiene un horizonte temporal de intervención a medio plazo con 06 años por proyecto, en el que exista apoyo de la Cooperación Española a cada Escuela Taller, hasta que estén plenamente en funcionamiento y el gobierno del país socio haya podido crear el contexto y las capacidades necesarias para gestionarlas de manera autónoma y sostenible.

Instituciones Internacionales: Cuyos objetivos y acciones se vinculen al objetivo general de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura, permitiendo generar intercambios de experiencias y promover alianzas estratégicas internacionales que contribuyen al desarrollo de políticas nacionales vinculadas a la protección y restauración del patrimonio cultural y al fortalecimiento de capacidades vinculadas a ello.

Las Empresas y fundaciones: Es muy importante trabajar con las cámaras de comercio, de turismo, de construcción, etc. para generar alianzas, buscando que tanto el sector público y privado se involucren en los proyectos facilitando la inserción profesional de los egresados.

Organizaciones sociales: Es necesario trabajar en coordinación con organizaciones dedicadas a la atención de menores en situación vulnerable para priorizarlos como foco de atención.

Gobiernos Regionales y Locales: El impacto social de las Escuelas Taller en las localidades donde interviene está en estrecha relación con la colaboración de los gobiernos locales en su rol de facilitadores de oportunidades para su población.

X. CRONOGRAMA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO

El desarrollo del cronograma de ejecución de actividades de la Estrategia Escuela Taller Ministerio de Cultura permite medir el progreso y el impacto de las acciones implementadas, identificar áreas de mejora y realizar ajustes para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos. El seguimiento del cumplimiento de las metas descritas en el Cronograma queda a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la cual elaborará un informe de seguimiento de manera anual la cual será presentada al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, tal como se indica en el siguiente cuadro:

| Objetivo Específico | Acción Estratégica | Indicador | Meta AÑO 01 | Meta AÑO 02 | Meta AÑO 03 | Responsable |
|---|---|--|-------------|-------------|-------------|--|
| Objetivo Específico 1: Implementar modelos de formación de jóvenes, adultos y/o población en situación de riesgo en oficios ligados al patrimonio cultural, para su conservación y sostenibilidad y que contribuya a mejorar sus condiciones de vida. | Implementación las Escuela Taller pilotos a nivel nacional | Número de documentos de gestión elaborados para la implementación de Escuelas Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura en diferentes regiones del país | 3 | 2 | 2 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| | | Número de inscritos en la Escuela Taller para la Cultura, piloto en la región Amazonas | 30 | 50 | 60 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| | | Número de inscritos en la Escuela Taller para la Cultura en la región Lambayeque | 30 | 50 | 60 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| | | Número de inscritos en la Escuela Taller para la Cultura Cusco | 40 | 50 | 80 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| Objetivo Específico 2: Fortalecer la formación de capacidades relacionada a la conservación del patrimonio cultural a | Planificación de actividades académicas y formativas de acuerdo a la realidad local por cada Escuela Taller haciendo énfasis en la metodología Aprender-haciendo. | Número de cursos implementados en la Escuela Taller para la Cultura piloto en la región Amazonas | 8 | 14 | 22 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| | | Número de cursos implementados en la Escuela Taller para la Cultura en la región Lambayeque | 14 | 20 | 26 | Dirección General de Patrimonio Cultural |

ESTRATEGIA ESCUELAS TALLER PARA LA CULTURA – MINISTERIO DE CULTURA

| | | | | | | |
|--|---|--|-----|-----|-----|--|
| nivel nacional, teniendo mayor énfasis en el desarrollo de prácticas de taller y en situaciones reales de trabajo. | | Número de cursos implementados en la Escuela Taller en la región Cusco | 14 | 20 | 26 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| | Dotación de personas capacitadas a cada Escuela Taller para el desarrollo de actividades | Número de personas contratados para el desarrollo de actividades administrativas, cursos teóricos y prácticas de la Escuela Taller piloto en la región Amazonas | 8 | 8 | 8 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| | | Número de personas contratados para el desarrollo de actividades administrativas, cursos teóricos y prácticas de la Escuela Taller en la región Lambayeque | 8 | 8 | 8 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| | | Número de personas contratados para el desarrollo de actividades administrativas, cursos teóricos y prácticas de la Escuela Taller en la región Cusco | 8 | 8 | 8 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| Objetivo Específico 3: Intervenir en obras de restauración y/o conservación del patrimonio cultural, como parte de la formación mixta de los grupos beneficiarios, para el desarrollo de prácticas en situaciones reales de trabajo y así fortalecer los conocimientos de los grupos beneficiarios. | Ejecución de prácticas en situaciones reales de trabajo asignadas a alumnos y alumnas de la Escuela Taller | Número de Obras de intervención de conservación y/o restauración del patrimonio cultural en las que los alumnos y alumnas de las Escuelas Taller han participado en la modalidad de prácticas en situaciones reales de trabajo | 3 | 3 | 3 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| | Ejecución actividades de intervención de conservación y restauración de las Escuelas Taller en Rímac y Huamanga | Número de obras de intervención de conservación y/o restauración, en los distritos del Rímac y Huamanga | 2 | 2 | 2 | UE N° 008 |
| Objetivo Específico 4: Desarrollar certificación progresiva y flexible de capacidades | Acreditación de alumnos y alumnas que culmine de manera satisfactoria los cursos cortos, teóricos y prácticos | Número de alumnos aprobados en cursos teóricos y prácticas en situaciones reales de trabajo en cada Escuela Taller | 100 | 150 | 200 | Dirección General de Patrimonio Cultural |

ESTRATEGIA ESCUELAS TALLER PARA LA CULTURA – MINISTERIO DE CULTURA

| | | | | | | |
|---|---|---|----|----|----|--|
| relacionadas a la conservación del patrimonio cultural de los grupos beneficiarios. | brindados por las Escuelas Taller | Número de alumnos aprobados en cursos cortos dictados en cada Escuela Taller | 50 | 50 | 50 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| Objetivo Específico 5: Promover a nivel nacional herramientas que permitan que la formación en capacidades relacionadas a la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del país, sea una prioridad sectorial. | Fortalecimiento de la Estrategia Nacional a través de plataformas digitales | Número de páginas web de la Estrategia Nacional de Escuelas Taller | 1 | 0 | 0 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| | | Número de redes sociales de difusión implementadas por cada Escuela Taller | 2 | 2 | 2 | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| | Implementación del Programa Nacional de Escuelas Taller | Documento normativo de aprobación y reglamento del Programa Nacional de Escuelas Taller | 0 | 0 | 2 | Dirección General de Patrimonio Cultural |

XI. LA NORMATIVA Y LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA EN CUANTO A LA ESTRATEGIA ESCUELAS TALLER MINISTERIO DE CULTURA

11.1. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296 y su reglamento:

La Ley N° 28296, define que se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a todo lugar, sitio, paisaje, edificación, espacio o manifestación material o inmaterial relacionada o con incidencia en el quehacer humano, que por su importancia, significado y valor arqueológico, arquitectónico, histórico, urbanístico, artístico, militar, social, simbólico, antropológico, vernácula o tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico, industrial, intelectual, literario, documental o bibliográfico sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. En ese sentido, se entiende al patrimonio, como la herencia de cualquier bien, ya sea material o inmaterial, que nuestros antepasados han dejado a lo largo de la historia y que se transmite de generación en generación.

Se aprecia en la citada Ley, que el patrimonio cultural inmaterial no está desligado del patrimonio material, ya sea el patrimonio histórico inmueble, mueble u otro, pues comparte el enfoque del valor patrimonial y la necesidad de atenuar los riesgos que se ciernen sobre él. En ese sentido, establece mecanismos de acción para identificar, registrar, revitalizar y salvaguardar las expresiones o bienes inmateriales existentes en su territorio.

Al respecto, el Perú es conocido por contar con un vasto número de recursos considerados dentro de la definición de patrimonio cultural, entre ellos restos y testimonios asociados al patrimonio inmueble y mueble situados cronológicamente entre los 12 000 años a. C. y 1532 d. C. y que constituyen la plasmación tangible de las culturas del antiguo Perú, han llegado hasta el presente de manera fragmentada, debido a distintas circunstancias y escenarios. Aunque este patrimonio es el que se encuentra profundamente arraigado en el inconsciente colectivo, que tiene una ambigua percepción de un pasado grandioso; esto no significa que su conservación y gestión hayan logrado estructurarse de manera apropiada.

11.2. Convención para para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

La Convención de 1972 de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural establece que ciertos lugares de la Tierra con un “valor universal excepcional” pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Es decir, tienen una importancia cultural o natural extraordinaria que trasciende fronteras y, como tal, su riqueza es una herencia que se

debe proteger para las futuras generaciones. La Convención es una herramienta eficaz que permite a las comunidades locales afrontar los desafíos contemporáneos relacionados con el cambio climático, la urbanización descontrolada, el turismo de masas y las catástrofes naturales.

De otro lado, siguiendo la definición contemplada por la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* de la UNESCO de 2003, ratificada por Perú en 2005, el patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos quienes le infunden un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. En el texto de la citada Convención, se toma en consideración la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural.

Asimismo, en octubre de 1999 ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) organización internacional no gubernamental asociada con la UNESCO publica la *Carta del Patrimonio Vernáculo Construido*, documento Ratificado por la 12ª Asamblea General en México, en octubre de 1999. Este documento define que el Patrimonio Tradicional o Vernáculo, y los conocimientos constructivos asociados, son la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y, al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo; constituyen además el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat.

Siendo así, el vínculo ente patrimonio material e inmaterial no sólo se aprecia en la normativa nacional que en materia de patrimonio cultural se refiere, sino en diversas normativas internacionales al respecto. En ese sentido, la visión de los bienes patrimoniales no puede ser fraccionada y necesita una mirada holística y complementaria

11.3. Política Nacional de Cultura al 2030, Decreto Supremo N° 009-2020-MC

La Política Nacional de Cultura al 2030 cuenta con 06 Objetivos Prioritarios, de las cuales se dependen 31 Lineamientos e intervenciones para implementar en un horizonte temporal al 2030. Al respecto, las Escuelas Taller se vinculan a dicha política de la siguiente manera:

- OP5: Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social
 - LE: 5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural.
 - LE: 5.5. Implementar mecanismos de atención de alertas y emergencias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural.
 - LE: 5.6. Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización.

11.4. Planes Estratégicos

La Estrategia Escuela Taller Ministerio de Cultura, se vincula a la Planes estratégicos del Ministerio de Cultura de acuerdo con el siguiente detalle:

| PESEM 2022 - 2030 ¹ | PEI 2022 - 2026 ² |
|---|--|
| OES 08. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural. | OEI 10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio. OEI 11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación. |

De otro lado, es necesario precisar que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, presentó al Ministerio de Trabajo, el interés de promover procesos de normalización y certificación de competencias laborales en dos líneas, la primera vinculada al ámbito del arte tradicional y en específico a la luthería o laudería asociada a prácticas musicales tradicionales, representativas del patrimonio cultural inmaterial peruano, y la segunda vinculada a técnicas constructivas tradicionales para las edificaciones tradicionales en tierra (adobe, tapial, quincha y champa), y piedra (Sillar y andesita); ello con la finalidad de contribuir a la conservación del patrimonio cultural del país, salvaguarda de dichos saberes, transmitidos de generación en generación, que son parte de la identidad cultural de innumerables pueblos en todo el Perú; y a que, sus portadores se expandan hacia nuevos mercados.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 004-2023-TR, de fecha 01 de abril de 2023, se publica la aprobación de la “Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales al 2025”, cuya población objetivo se conforma por personas que tienen conocimientos y aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida provenientes de ocupaciones tradicionales, pero que no pueden acreditarlos de manera formal; y que se encuentran en regiones donde el servicio de certificación de competencias laborales no ha cubierto la demanda; siendo que, el Ministerio de Cultura, sector que participa de la Estrategia, ha priorizado 182 propuestas de perfiles, entre los que figuran la construcción de instrumentos musicales de cuerda asociado a prácticas musicales tradicionales, así como edificaciones patrimoniales de piedra, adobe y quincha y que conforme a la primera disposición complementaria al contar con el Plan de trabajo, permitirá que se brinden certificaciones por competencias laborales relacionadas a la conservación del Patrimonio Cultural.

¹Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000196-2021-DM/MC

²Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000392-2021-DM/MC

A la fecha, la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales mediante Resoluciones Directorales Generales N° 0034-2023-MTPE/3/19 y 0035-2023-MTPE/3/19, ha aprobado los Estándar de Competencia Laboral de Construcción y Acabado de instrumentos musicales de cuerda – tradicionales, lo cual permitirá desarrollar procesos de capacitación y/o certificación de competencias laborales para mejorar su rol en la construcción de la estructura del instrumento musical de cuerda, contribuyendo a preservar el patrimonio cultural en el país en el arte tradicional, y salvaguardar dichos saberes ancestrales, y con la certificación de competencias laborales se reconocerá los conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñar un trabajo eficiente y de calidad por parte de los portadores de dichos conocimientos y saberes tradicionales. Se encuentra en proceso de validación y posterior aprobación de los estándares de competencias laborales en relación a técnicas constructivas tradicionales para las edificaciones tradicionales en tierra (adobe, tapial, quincha y champa), y piedra (sillar y andesita); prácticas vinculadas a los usos y saberes ancestrales.

XII. FINANCIAMIENTO

La implementación de la Estrategia Escuela Taller – Ministerio de Cultura se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, en el marco del Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria